

GJ-P1-F1

Versión 1



INVITACIÓN CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 114 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada Meta, Abril 08 de 2019

Señores:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV S.A.S.

NIT. 900910140-2

R.L. CARLOS ANDRÉS GIL CARDENAS

C.C. No. 80.750.978 de Bogotá D.C.

Carrera 8 No. 43 - 35

E-mail: gerencia@cstbov.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS DOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores:

FUTURO OBJETO CONTRACTUAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E, le invita a ofertar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS DOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo No. 203 de 2016, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro con prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, procedimiento descrito en el artículo 15 del Acuerdo No. 203 de 2016 de Estatuto Interno de Contratación, en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, que de conformidad al estudio de mercado y de acuerdo a la necesidad y a la condición financiera de la entidad, se estima por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$6.426.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por lo cual la modalidad de selección es por Invitación directa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe acreditar la idoneidad del presente objeto contractual, cuente con experiencia en desarrollo de esta actividad del objeto, y los demás documentos que la Oficina de Contratación requiera para proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE SE DEBEN EJECUTAR



" UN HOSPITAL PARA TODOS"











GJ-P1-F1

Versión 1



ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1 TEM	DESCRIPCION ✓ Dos (02) ascensores referencia TL-15VF pisos 3, paradas 3 ✓ Realizar mantenimiento preventivo, cuando sea necesario con personal capacitado y certificado. ✓ Realizar mantenimiento correctivo, una vez dado el diagnóstico del mantenimiento preventivo, deberá instalar debidamente los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los elevadores. ✓ El contratista deberá tener las herramientas tecnológicas de avanzada cada vez que sea necesaria el mantenimiento. ✓ Revisión detallada de los equipos durante la visita, cada vez que se requiera y sea conveniente solicitada por el	CANT 2 Mensual		El proponente deberá tener la capacidad de ofrecer un mantenimiento con personal idóneo, para el desarrollo del objeto contractual.
	conveniente solicitada por el Ingeniero del proceso de Infraestructura. ✓ Prestar el servicio de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana. ✓ Atención a los requerimientos que la entidad requiera.			

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

- Certificación y/o documento de habilitación para el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Certificación de trabajo en alturas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$6.426.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 00445 del 01 de abril de 2019, expedido por la profesional universitario de presupuesto, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$6.426.000,00) Moneda Legal Colombiana, Rubro: B0A020201 descripción: B – PRESUPUESTO DE GASTOS, AGASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2- GASTOS GENERALES, 2 – Adquisición de Servicios, 1 – Mantenimiento Hospitalario., los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.



FORMA DE PAGO













GJ-P1-F1

Versión 1



El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales contra la facturación generada por el proveedor, como resultado de los servicios efectivamente prestados al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., previo informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CÓNTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al valor por servicios facturado en el correspondiente periodo a cobrar, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la radicación de las órdenes de pago en la Tesorería del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. PÁRÁGRAFO SEGUNDO: El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes. PARÁGRAFO CUARTO: EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato o del acta de aprobación de garantía cuando aplique, para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, acta de aprobación de la garantía (cuando sea requerida) y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
- 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo.
- 4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
- 5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
- 6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
- Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- 10. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
- 11. Constituir las garantías cuando sean exigidas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA



" UN HOSPITAL PARA TODOS"

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA: 018000965050
www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co







(3



GJ-P1-F1

Versión 1



 Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con su naturaleza, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los dos (2) ascensores referencia TL-15VF pisos 3, paradas 3, instalados en el Hospital Departamental de Granada E.S.E., necesarios para el normal funcionamiento.

4. Realizar diagnóstico riguroso y control de seguridad establecido por el grupo a nivel mundial.

5. Garantizar el servicio de emergencia las 24 horas del día, los 7 días a la semana.

6. Garantizar la instalación de repuestos originales nuevos de fábrica, no remanofacturados, en evento de ser homologados, estos deben ser de buena calidad, indicando la garantía del fabricante.

7. Entregar los repuestos cambiados en su totalidad al jefe de mantenimiento, empacados en una bolsa plástica rotulando el posible origen del daño.

8. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.

9. Realizar y garantizar el mantenimiento correctivo que se requiera sin costo adicional para la entidad.

10. El contratista deberá suministrar los repuestos y servicios solicitados al Hospital Departamental de Granada E.S.E, dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento.

11. Cumplir el objeto estipulado, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, y la propuesta presentada.

12. Atender las observaciones del servidor público que ejerce control y vigilancia del contrato.

13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.

14. Adoptar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme el decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017 del Ministerio del Trabajo.

15. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.

2. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda

nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).

3. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a

la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.

6. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de

conformidad con el Decreto 2150 de 1995. Si aplica.

7. Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los











GJ-P1-F1

Versión 1



antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.

8. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- 9. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con los previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 208, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
- 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
- 11. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

- 12. Certificación y/o documento de habilitación para el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- 13. Certificación de trabajo en alturas.
- 14. Certificación bancaria.

FINANCIERA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la forma de entrega a satisfacción de los bienes y servicios a adquirir, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá capacidad financiera mínima.

GARANTIAS

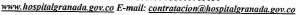
R

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:



" UN HOSPITAL PARA TODOS"

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050













GJ-P1-F1

Versión 1



Garantia	CONTRACTUAL CONTRACTUAL POST.		POST- CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo	
	ဗ	8	- 8	SI	NO .			
Amparo de cumplimiento		Х		x		10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contadas a partir de la expedición de las garantías.	
Calidad y perfecto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos.		х		x		15	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de las garantías.	
Responsabilidad civil extracontractual		х		х		200 SMLMV	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.	

Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA con NIT 800.037.021-7, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E., hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR		
Publicación de la invitación y documentos previos.	08 de abril de 2019	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación.		
Plazo para presentar oferta de la invitación.	10 de abril de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia		
Verificación de cumplimiento de los	11 de abril de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle		













GJ-P1-F1

Versión 1



requisitos exigidos en la invitación.		15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	11 de abril de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	11 de abril de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta contractual y aprobación de pólizas.	do Administración y Coroncia Básina y del

Cordialmente,

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA GERENTE E.S.E.

Proyecto:	Julián David Corrales Chacón – Compañía Vital de Colombia S.A.S COVICOL – Área: Proceso de Gestión Jurídica – Técnico Contratación	1	well	7
Verifico Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	(8	













GJ-P1-F1

Versión 1



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXX DE 2019, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS DOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

DOG AGGERGORES BEE HOST III	
Respetados Señores	
representación deconformidad con las condiciones que s REFERENCIA, presentamos esta prop	actuando en (mi propio nombre persona natural o en (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA puesta para la "XXXXXX DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.
Declaramos bajo la gravedad del jurame	ento:
O I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Warner and the community of firm and a cota corta via quiance

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No.
 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico
- Que la propuesta tiene una validez de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (<u>VALOR EN LETRAS</u>), (\$ <u>VALOR EN NUMERO</u>) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.













GJ-P1-F1

Versión 1



Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) (VALOR EN NUMEROS)M/CTE.
Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente
Atentamente,
Nombre y/o Razón Social Nit Nombre C.C. N° de Dirección CORREO ELECTRÓNICO FAX Ciudad FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.











GJ-P1-F1

Versión 1



ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXX DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. XXX de 2019 que tiene por objeto: "OBJETO.".

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de insumos y prestación del servicio requerido, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:













GJ-P1-F1

Versión 1



El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

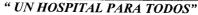
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad: Dirección: Teléfono:





CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA: 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co







11



GJ-P1-F1

Versión 1



ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad: Dirección:

Teléfono:







